E.18833

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A: 1375/11

ARTICULO 1º.- Cédese en donación al Hogar Madre de Dios, Personería Jurídica Nº 170-7, tres (3) heladeras, Nros. de Inventario: 2-67-45, 7-2-67-2210A y 7-2-67-667 A, que se encuentran en desuso en la Ex Guardia del Centro de Salud Municipal.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 6 de diciembre de 2011.-

LUCIA ALIBERTO
Presidenta

RICARDO MUÑOZ
Prosecretario a/c de Secretaría